



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 378-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 15 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 01007-2021-MPA-GAJ de fecha 14 de Octubre de 2021 remitido por el Asesor Jurídico y demás actuados Adjuntos, relacionado con la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT A LA FECHA DE REINICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único N° 2427905, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-"A" de fecha 01 de Setiembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 217-2019-MPA-GM de fecha 18 de Setiembre de 2019 se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLÍ (Emp.PE-3N) - OLLEROS PAMPA – CUJACA – RODEOPAMPA – NOGAL (Emp.PE-3N), DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único N° 2427905, con un Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 21' 395, 309.65 (Veintiún Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Nueve con 65/100 Soles); con precios vigentes al mes de Agosto del año 2019, modalidad de ejecución por Contrata y plazo de ejecución de Diez (10) meses, con un Presupuesto Analítico cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTALES S/.
COSTO DIRECTO	15' 183, 554.84
GASTOS GENERALES 10%	1' 518, 355.48
UTILIDAD 5%	759, 177.74
	=====
SUB TOTAL	17' 461, 088.06
IGV 18%	3' 142, 995.85
	=====
VALOR DE LA OBRA FÍSICA	20, 604, 083.91
SUPERVISIÓN (5% CD)	759, 177.74
EXPEDIENTE TÉCNICO	32, 048.00
	=====
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	21' 395, 309.65



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 378-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 15 de 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 071-2020-MPA-GM de fecha 10 de Junio de 2020 se **ENCARGÓ** con eficacia anticipada a partir del 02 de junio del 2020 y en adición a sus funciones al Ing. **Yasser Gerardo Galecio Ríos, con CIP 216268**, Sub Gerente de Liquidación y Supervisión de Obras de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como **Inspector** de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLÍ (Emp.PE-3N) - OLLEROS PAMPA – CUJACA – RODEOPAMPA – NOGAL (Emp.PE-3N), DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** con Código Único N° 2427905.

Que, mediante Carta N° 020-CABM/SUP de fecha 25 de Agosto de 2021 del Ing° César Armando Becerra Malca Supervisor de obra y Carta N° 065-2021/CSC de fecha 22 de Agosto de 2021 de la Sra. Yurivanesa Huancas Tineo Representante Común del Consorcio Señor Cautivo, presentan a la Municipalidad Provincial de Ayabaca con atención al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, el CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT PARA REINICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con Código Único N° 2427905,

Que, mediante Carta N° 388-2021-SSLO-GDUR-MPA de fecha 07 de Setiembre de 2021 en atención al Informe N° 009-2021-SGSLO-ING/J.W.B.S. de fecha 02 de Setiembre de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras, remite al Sr. Segundo Grimaniel Fernández Idrogo Consultor de obra, las observaciones realizadas al calendario de obra (actualizado), en las que se encuentran las partidas y sub partidas, diagrama GANTT, y el cronograma de avance valorizado **no coinciden con las fechas y plazos de la ejecución de la ejecución de las partidas**, tal y conforme se detallan en el documento presentado (Carta N° 020-CABM/SUP de fecha 25 de Agosto de 2021).

Que, mediante Carta N° 008-2021-CABM-SO de fecha 16 de Setiembre de 2021 el Ing° César Armando Becerra Malca Supervisor de obra, en relación con Carta N° 006-2021-CABM/SO de fecha 14 de Setiembre de 2021 del Supervisor, Carta N° 068-2021/CSC de fecha 15 de Setiembre de 2021, de la Sra. Yurivanesa Huancas Tineo Representante Común del Consorcio Señor Cautivo, Informe N° 02-2021-JPMO-RO-CSC de fecha 15 de Setiembre de 2021, del Ing° Javier Paul Morales Olivera Residente de la obra y demás actuados, presentan a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el levantamiento de observaciones al CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO, realizado por el Contratista de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con Código Único N° 2427905.

Que, mediante Informe N° 1076-2021-MPA-GDUR-SGO de fecha 05 de Octubre de 2021, en concordancia con Informe N° 896-2021-SSLO-GDUR-MPA de fecha 30 de Setiembre de 2021 del Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras, Informe N° 014-2021-SGSLO-ING/J.W.B.S. de fecha 27 de Setiembre de 2021 del Monitor de campo, el Sub Gerente de Obras, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación **con eficacia anticipada** del CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT A LA FECHA DE REINICIO DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con Código Único N° 2427905, habiéndose dado por inicio la ejecución de obra el día 15 de Julio de 2021 con un plazo de ejecución de 300 días calendario, contados a partir del inicio de obra, suspensión del plazo de ejecución el día 01.12.2020 hasta el 19.08.2021 (262 días), fecha de



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 378-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 15 de 2021.

reinicio 20.08.2021 con fecha de culminación al 27 de Enero de 2022, cumpliendo con la evaluación del calendario de avance de obra actualizado y el Cronograma Gantt, ambos adecuados a la fecha de reinicio de la obra (20.08.2021), lo cual permitirá controlar que la obra termine en el plazo previsto, otorgándose la conformidad respectiva.

Que, mediante Informe N° 1226-2021-MPA-GDUR de fecha 06 de Octubre de 2021 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención a los actuados descritos precedentemente, solicita la aprobación del DIAGRAMA GANTT y CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con Código Único N° 2427905, ambos adecuados a la fecha de reinicio de ejecución de la obra a partir del 20/08/2021, siendo la nueva fecha de culminación el 27 de Enero de 2022.

Que, en este contexto, y contando con la conformidad por parte del Consultor, Supervisor de obra y la opinión favorable por la parte técnica de esta Entidad relacionado con la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT A LA FECHA DE REINICIO DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con Código Único N° 2427905, es de aplicación lo establecido en el numeral 74.3 del Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado por **Decreto Supremo N° 148-2019-PCM**, establece: **Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.**

Que, los numerales 88.1, 88.2 y 88.3 del Artículo 88° de la norma señalada precedentemente, dispone: Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los cinco (5) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por la Primera disposición Complementaria Final del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, *dispone que de conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.*



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 378-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 15 de 2021.

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta la documentación presentada y descrita en los párrafos anteriores, opina que es procedente la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT A LA FECHA DE REINICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único N° 2427905, cuya fecha de reinicio es el 20 de Agosto de 2021 y cuya fecha de término es el 27 de Enero de 2022 disponiéndose la emisión de la correspondiente Resolución.

Que, ante ello y con la finalidad de regularizar lo solicitado por parte del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural sobre aprobación del CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT A LA FECHA DE REINICIO DE LA OBRA señalada, resulta aplicable lo dispuesto en el Art. 17° num. 17.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y sus normas modificatorias precisando que se podrá determinar que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificado para su adopción.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-"A", de fecha 01 de Setiembre de 2021, para aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y Diagrama Gantt.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT A LA FECHA DE REINICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único N° 2427905, habiéndose dado por inicio la ejecución de obra el día 15 de Julio de 2021 con un plazo de ejecución de 300 días calendario, contados a partir del inicio de obra, suspensión del plazo de ejecución el día 01.12.2020 hasta el 19.08.2021 (262 días), fecha de reinicio 20.08.2021 con fecha de culminación al 27 de Enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT A LA FECHA DE REINICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único N° 2427905, no exime a los funcionarios responsables de la Entidad, de las responsabilidades administrativas y en su caso civiles y/o penales, que por negligencia o incumplimiento en sus funciones se hubiesen generado respectivamente. Por tanto, debe remitirse todo lo actuado a la **Secretaría Técnica** de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador y a la Procuraduría Pública Municipal para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Común del **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO** representado por la Sra. **Yurivanesa Huancas Tineo**, domiciliada en **Mz. G1 Lote. 34 Urb. Las Casuarinas Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.** Domicilio Fiscal en Ayabaca: **Calle Arequipa 143.** Correo Electrónico: htyv.corp@gmail.com.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 378-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 15 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerente de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Abog. Lenin Lisner Caveró Bayona
GERENTE MUNICIPAL